

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32561** MURCIA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 0000317 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15 de julio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Trans-Yayo Químico S.L., con CIF B-30849087, cuyo domicilio social lo tiene en calle La Unión, Portal 2-1ºB Torre-Pacheco (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Abc Auditores Murcianos S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador al Economista D. Enrique Pérez de los Cobos Ayuso.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Fray Pedro Botía nº 1-bajo, CP 30170 Mula (Murcia), teléfono 968.661.301 y fax 968.660.802.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [abcauditores@diagram.es](mailto:abcauditores@diagram.es).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 17 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190042708-1